

# PROGRAMAS DE INCENTIVOS IVACE ENERGÍA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017

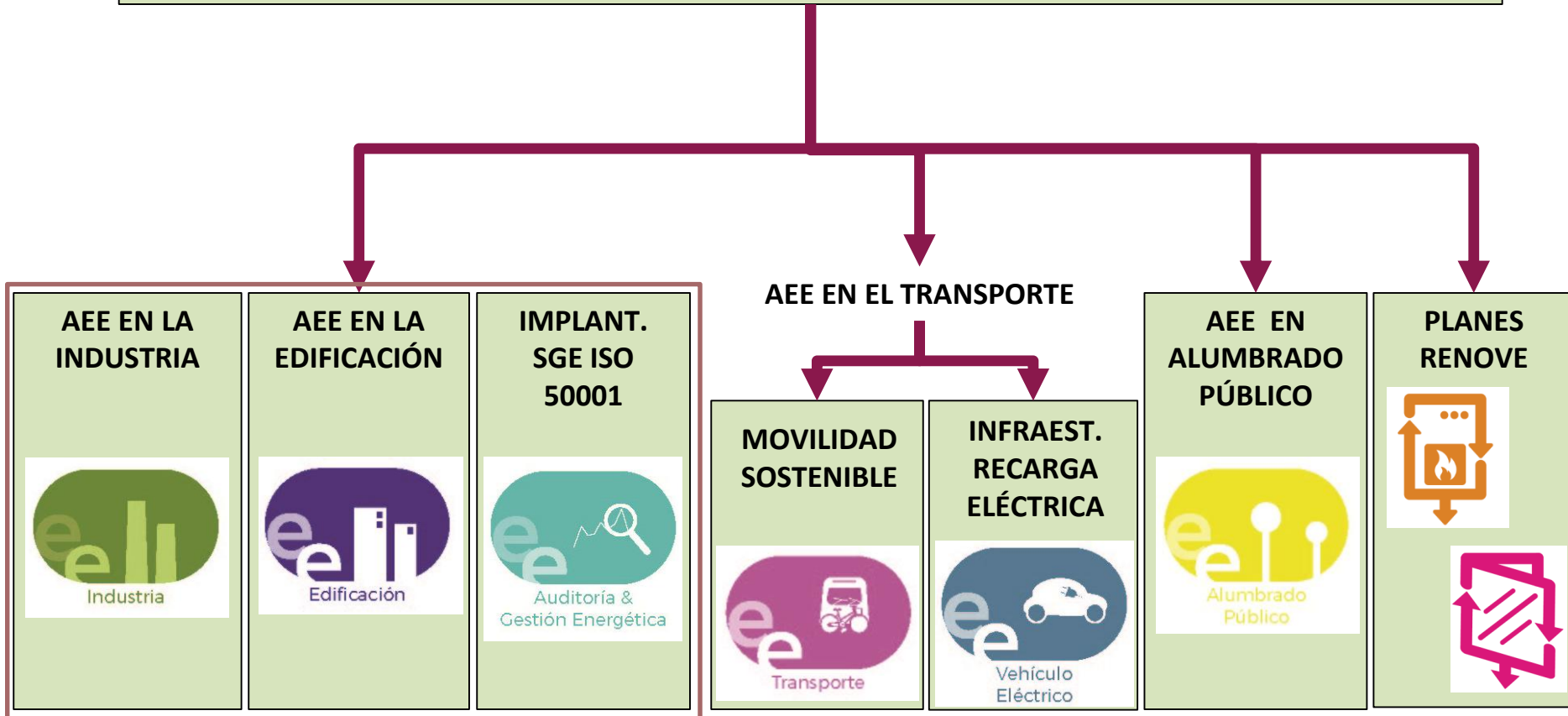
---

D. José Vicente Latorre Beltrán  
Jefe Departamento Eficiencia Energética



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

## PROGRAMAS INCENTIVOS AEE 2017



Convocatorias Pendientes de Publicar

Convocatoria  
Abierta

# INCENTIVOS 2017 IVACE-Energía. Industria y Edificación

*Resolución ayudas en materia de eficiencia energética en la industria y los edificios del sector terciario para el ejercicio 2017. Pendiente publicación DOGV*

- **Plazo Presentación Solicitudes:** Aprox. Mes y medio
- **Tipo de ayuda:** Subvención a fondo perdido.
- **Marco de competencia:** Reglamento (UE) Nº 651/2014 (Exención por categorías)
- **Coste Subvencionable:** *“Inversión adicional necesaria para lograr un nivel más elevado de eficiencia energética”* ≡ inversión elegible del proyecto menos la inversión de una instalación convencional equivalente que implicaría menor eficiencia energética.
- **Incompatibilidad de Ayudas:**
  - ✓ Cualquier línea de ayudas con fondos de la Generalitat.
  - ✓ Con otras líneas financiadas por fondos estructurales (FEDER, FEADER, FSE)
- **Tramitación Telemática**
- **Cofinanciado FEDER 50% a través del POCV 2014-2020, Eje Prioritario 4 (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores) Objetivo específico 4.2.1**

# INCENTIVOS 2017 IVACE-Energía. Industria y Edificación

## ■ Plazo Ejecución del proyecto/justificación (facturas y pagos):

**Inicio:** Fecha Presentación Solicitud

**Final:** Diciembre 2017      Proyectos sin Cofinanciación FEDER (Sólo IN12)  
Mayo 2018                      Resto de Proyectos

Programa	Código	Actuación	Presupuesto (€)
Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Industria	IN12	Inversiones en medidas de ahorro de energía en la industria	2.150.000
Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación	ED32	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes	450.000
	ED33	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes	
Programa de Implantación de Sistemas de Gestión Energética	SGE1	Implantación de sistemas de gestión energética basados en la norma ISO 50001	329.150
<b>TOTAL</b>			<b>2.929.150</b>

## INVERSIONES EN AHORRO ENERGÉTICO EN LA INDUSTRIA (Cód: IN12)

**DESCRIPCIÓN:** Ayudas a inversiones en ahorro y eficiencia energética en las industrias y empresas (procesos asimilables a industria).

### ACTUACIONES APOYABLES:

- Sustitución de equipos e instalaciones por otros de alta eficiencia o la MTD.
- Recuperación de calores residuales.
- Mejora del rendimiento de los equipos existentes: variadores de frecuencia, motores de alta eficiencia energética en equipos, etc.
- Sistemas de medida de consumos y control, siempre y cuando estos sistemas permitan controlar automáticamente los procesos.
- Proyectos de eficiencia energética en iluminación y climatización en fábricas de producción, almacenes y cualquier otro tipo de edificio no sujeto al CTE.
- En el caso de sustitución de combustible, el combustible sustituido deberá ser electricidad o un producto derivado del petróleo, no siendo apoyable si el combustible sustituido es biomasa o cualquier combustible renovable.

### ACTUACIONES NO APOYABLES:

- Mejora de la envolvente térmica de las naves de producción, almacenes, oficinas así como la sustitución de las cubiertas.
- Implantación de equipos cuyo propósito sea mejorar la calidad de la red eléctrica, como es el caso de los estabilizadores de tensión, filtros pasivos y activos de supresores de armónicos, baterías de condensadores, etc.
- Instalaciones de evacuación del calor de los equipos al exterior o cualquier otra actuación realizada por mantenimiento o conservación de las instalaciones.



**ENTIDADES BENEFICIARIAS:** Empresas de la Comunitat Valenciana de cualquier sector económico excepto pesca y acuicultura.

## INVERSIÓN ELEGIBLE:

- Equipo consumidor de energía (quemador, caldera, horno, etc). Sólo nuevos y con rendimiento energético superior a los equipos sustituidos.
- En el caso de cambio de combustible a gas natural, la instalación de gas natural desde contadores de gas hasta los equipos consumidores finales, la ERM, y/o la instalación de gas natural licuado, incluido el depósito y elementos auxiliares (evaporadores, válvulas, etc.).
- Montaje y puesta en marcha.

## NO SUBVENCIONABLE:

- El IVA y cualquier impuesto pagado.
- Los gastos financieros, personal propio y los costes de adquisición de bienes de equipo de segunda mano.
- En el caso de que exista cambio de combustible, coste de llevar la acometida de gas natural hasta la empresa ni contadores.
- Obra civil y Proyecto de ingeniería
- Coste del transporte de los materiales.
- Dietas del personal y formación del personal.
- Desmontaje de la actual instalación y los servicios de grúa para retirada o instalación de los nuevos equipos.
- Gestión de residuos y gastos de legalización.

## AYUDA MÁXIMA

- |                    |                            |
|--------------------|----------------------------|
| ▪ Grandes empresas | 30% coste subvencionable.  |
| ▪ PYMES            | 40 % coste subvencionable. |
| ▪ Máxima           | 200.000 € por proyecto.    |

## PARTICULARIDADES

- Ratio AEP/inversión elegible > 200 tep/M€.
- Inversión mínima: 10.000 €.
- **Necesidad Auditoria Energética Global o Parcial de la medida.**
- En proyectos de cambio de iluminación aportar documento justificativo del cumplimiento del RD 486/1997.
- Las ayudas a inversiones para lograr la reducción de GEI procedentes de actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE se apoyarán con fondos de la Generalitat y no con FEDER.



## MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES (Cód: ED32)

**DESCRIPCIÓN:** Inversiones que reduzcan al menos un 20% del consumo de energía en las instalaciones térmicas de los edificios existentes.

Ejemplos: sustitución de calderas, máquinas enfriadoras, free-cooling, recuperación de calor del aire de extracción, etc

**BENEFICIARIOS:** Empresas/entidades, propietarios/titulares de edificios **SECTOR TERCIARIO** (ámbito CTE).



### AYUDA MÁXIMA

- Grandes empresas 30% coste subvencionable.
- PYMES/Entidades 40 % coste subvencionable.
- Máxima 200.000 € por proyecto.

### INVERSIÓN ELEGIBLE:

Equipos, tendido de tuberías de fluidos caloportadores, regulación, control, contabilización/telegestión, montaje y puesta en marcha

### PARTICULARIDADES

- Inversión mínima: 6.000 €. La nueva instalación deberá cumplir el RITE.
- Calderas de agua caliente  $P > 70 \text{ kW}$ , y Rdtos asimilables a calderas de condensación.
- Bombas de calor/equipos de frío  $P > 12 \text{ kW}$  clasificación B o superior o  $\text{ESEER} > 4$  según Eurovent . Equipos VRV  $\text{EER} > 3,6$  y un  $\text{COP} > 4$
- El combustible sustituido deberá ser electricidad o un producto derivado del petróleo, no siendo apoyable si el combustible sustituido es biomasa o cualquier combustible renovable.
- Deberá certificarse energéticamente el edificio y ver como afecta la medida propuesta a dicha calificación.

## MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INT. DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES (Cód: ED33)

**DESCRIPCIÓN:** Inversiones que reduzcan al menos un 30% del consumo de energía de las instalaciones de iluminación interior de los edificios existentes.

*Ejemplos: cambio de luminarias, lámparas y equipos, reubicación de puntos de luz, etc.*

**BENEFICIARIOS:** Empresas/entidades, propietarios/titulares de edificios SECTOR TERCIARIO (ámbito CTE).

### AYUDA MÁXIMA:

- |                    |                            |
|--------------------|----------------------------|
| ▪ Grandes empresas | 25% coste subvencionable.  |
| ▪ PYMES/Entidades  | 35 % coste subvencionable. |
| ▪ Máxima           | 50.000 € por proyecto.     |

### INVERSIÓN ELEGIBLE :

Luminarias, lámparas, equipos, sistemas de control y regulación, costes asociados a la instalación.



### PARTICULARIDADES

- Inversión mínima: 6.000 €.
- Cumplir las exigencias mín. HE3-CTE, en particular existencia de sistema de control y de regulación que optimice el aprovechamiento de luz natural.
- Deberá certificarse energéticamente el edificio y ver como afecta la medida propuesta a dicha calificación.



# Programa Implantación Sistemas de Gestión Energética

## IMPLANTACIÓN SISTEMAS GESTIÓN ENERGÉTICA SEGÚN NORMA ISO50001 (Cód: SGE1)

**DESCRIPCIÓN:** Actuaciones integrales que conduzcan a la **CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EN LA NORMA ISO 50001**. Incluyen una auditoría energética inicial, la inversión en un sistema de gestión energética (monitorización y control de las instalaciones) y el proceso de certificación en la norma ISO.

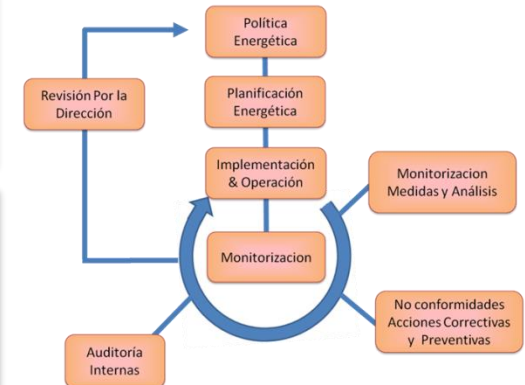
**BENEFICIARIOS:** Empresas

### AYUDA MÁXIMA:

Grandes empresas	30% coste subvencionable.
PYMES/Entidades	40 % coste subvencionable.
Máxima	20.000 € por proyecto.

### INVERSIÓN ELEGIBLE

Auditoría Energética (no subvencionable para Grandes Empresas)  
Sistemas de control y gestión (hardware/software) (mínimo 40% coste total)  
Costes de asesoramiento y certificación externa de la ISO 50001.  
No serán subvencionables las licencias de software.



### PARTICULARIDADES:

- Para poder acceder a la ayuda global será condición imprescindible realizar la inversión física en los sistemas de control y gestión de las variables energéticas (software/hardware) y obtener la certificación en ISO 50001.
- Las auditorías energéticas serán integrales y se realizarán de acuerdo a la norma UNE 216501.

## *Resolución de Ayudas en materia de movilidad sostenible para el ejercicio 2017. Pendiente publicación DOGV*

- **Plazo Presentación Solicitudes:** Aprox. Mes y medio
- **Tipo de ayuda:** Subvención a fondo perdido.
- **Marco de competencia:** Reglamento (UE) Nº 651/2014
- **Coste subvencionable:** Son los costes de inversión adicionales necesarios para lograr un nivel más elevado de eficiencia energética. Serán la diferencia entre la inversión elegible del proyecto y la inversión de una instalación convencional equivalente que implicaría menor eficiencia energética.
- **Incompatibilidad de Ayudas:**
  - ✓ Cualquier línea de ayudas con fondos de la Generalitat.
  - ✓ Con otras líneas financiadas por fondos estructurales (FEDER, FEADER, FSE)
- **Tramitación Telemática**
- **Cofinanciado FEDER 50% a través del POCV 2014-2020, Eje Prioritario 4 (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores). Objetivo Específico 4.5.1**

## ■ Plazo Ejecución del proyecto/justificación (facturas y pagos):

**Inicio:** Fecha Presentación Solicitud

**Final:** Mayo 2018

<b>Código</b>	<b>Actuación</b>	<b>Presupuesto (€)</b>
T21B	Proyectos piloto de movilidad urbana sostenible	750.000
T21C	Promoción del transporte urbano en bicicleta	
T21E	Proyectos de logística urbana sostenible	
T24B	Sistemas inteligentes de transporte público urbano	
T27A	Adquisición de vehículos eléctricos o propulsados por combustibles alternativos	
T29A	Inversiones en estaciones de recarga de gas natural e hidrógeno.	

## PROYECTOS PILOTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (T21B)

**DESCRIPCIÓN:** Actuaciones de fomento de la movilidad urbana sostenible, como por ejemplo:

- Control de accesos en el centro de las ciudades. Peatonalización de zonas
- Transporte a la demanda, peaje urbano
- Coche compartido (Carpooling y Carsharing)
- Creación de caminos escolares
- Autobús lanzadera polígonos industriales o centros de actividad, etc.

**BENEFICIARIOS:** Empresas o entidades de naturaleza pública o privada

### AYUDA MÁXIMA:

- Grandes empresas 40% coste subvencionable.
- PYMES/Entidades 50 % coste subvencionable.
- Máxima 100.000 € por proyecto.



### INVERSIÓN ELEGIBLE:

Equipos, instalaciones, software específico, estudio de viabilidad, obra civil y costes de explotación primer año (no subvencionables costes propios).

El estudio de viabilidad no podrá superar el 20% de la inversión elegible total del proyecto.

**PARTICULARIDADES** La ciudad ha de contar con un PMUS o estrategia global de movilidad sostenible.

## PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA (T21C)

**DESCRIPCIÓN:** Ayudas para el diseño e implantación de la puesta en servicio de sistemas de bicicletas de uso público en ciudades, fomentando la compatibilidad y creando servicios supramunicipales.

**BENEFICIARIOS:** Administración local, entidades públicas y empresas públicas o privadas adjudicatarias del servicio de bici pública.

### AYUDA MÁXIMA:

La ayuda máxima será la menor de:

- 100.000 €.
- 40% del coste subvencionable para grandes empresas y 50 % del coste subvencionable para PYMES y entidades.
- Ayuda= 20.000 + 75 N + 300 BE + 450A, siendo  
(N) número de bicicletas convencionales, (BE) nº bicis eléctricas y (A) número de anclajes.

### INVERSIÓN ELEGIBLE:

Bicicletas, software, hardware necesario e inversiones en equipos e instalaciones de las bases de préstamo de bicicletas

### PARTICULARIDADES:

- La ciudad ha de contar con un PMUS.
- Compatible con sistemas operen municipios colindantes
- Plan Director de la bicicleta
- Tras un año deberá presentarse informe de seguimiento



## PROYECTOS DE LOGÍSTICA URBANA SOSTENIBLE (T21E)

**DESCRIPCIÓN:** Actuaciones de fomento de la logística urbana sostenible (gestión de la carga y descarga de la última milla), como por ejemplo:

- Sistemas inteligentes de control de accesos a las flotas de reparto.
- Aplicaciones para la gestión on line de los estacionamientos de carga y descarga.
- Fomento del uso de intercambiadores de mercancías.
- Flotas de reparto que utilicen modos de transporte no motorizados. Cargo-bike, etc



**BENEFICIARIOS:** Empresas o entidades de naturaleza pública o privada.

### AYUDA MÁXIMA:

- |                    |                            |
|--------------------|----------------------------|
| • Grandes empresas | 40% coste subvencionable.  |
| • PYMES/Entidades  | 50 % coste subvencionable. |
| • Máxima           | 100.000 € por proyecto.    |

### INVERSIÓN ELEGIBLE:

Equipos, instalaciones, software específico, estudio de viabilidad o Sulp, obra civil y costes de explotación primer año (no costes propios).

El estudio de viabilidad no podrá superar el 20% de la inversión elegible total del proyecto

## INVERSIONES EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO (T24B)

**DESCRIPCIÓN:** ayudas a la implantación de nuevas tecnologías en el transporte público para fomentar su uso, como por ejemplo:

- Sistema de información, gestión y ayuda al pasajero
- Dispositivos para el fomento del uso a personas con movilidad reducida
- Sistema de reducción de consumo de combustible en flotas.
- Sistema de optimización en ruta basado en prioridad semafórica.
- Nuevas tecnologías de billética en el transporte público.
- Mejora de la intermodalidad entre los diversos transporte públicos.

**BENEFICIARIOS:** Administraciones Públicas y empresas públicas o privadas concesionarias de transporte público

### AYUDA MÁXIMA:

- Grandes empresas 40% coste subvencionable.
- PYMES/Entidades 50 % coste subvencionable.

### INVERSIÓN ELEGIBLE:

Equipos, instalaciones, software específico y obra civil (max. el 20% del coste de equipos, instalaciones, software específico)



**PARTICULARIDADES** La ciudad ha de contar con un PMUS o estrategia global de movilidad sostenible.

# INCENTIVOS 2017 IVACE-Energía. Movilidad sostenible



## ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS (T27A)

**DESCRIPCIÓN:** Ayudas para la adquisición de vehículos destinados al transporte de personas de un servicio público urbano.

**BENEFICIARIOS:** Administraciones públicas o las empresas concesionarias de servicio público

### AYUDA MÁXIMA:

40% del coste subvencionable para grandes empresas y 50% del coste subvencionable para PYMES y entidades, con los siguientes límites máximos:

- Autobuses: eléctricos, híbridos, pila de combustible o hidrógeno: 50.000 euros
- Autobuses gas natural: 12.000 euros
- Turismos: eléctricos, pila de combustible o hidrógeno: 6.000 euros, gas natural: 2.000 euros.
- Ciclomotores eléctricos: 400 euros
- Motocicletas eléctricas: 750 euros
- Cuadriciclos ligeros eléctricos: 1.600 euros.
- Cuadriciclos pesados eléctricos : 2.000 euros.
- Bicicletas eléctricas: 300 euros

### INVERSIÓN ELEGIBLE

Coste del vehículo.



**PARTICULARIDADES** Sólo transporte de personas. Sólo servicio público.



## INVERSIONES EN ESTACIONES DE RECARGA GAS NATURAL E HIDRÓGENO (T29A)

**DESCRIPCIÓN:** Ayudas a la implantación de estaciones de recarga de gas natural e hidrógeno.

**BENEFICIARIOS:** Administraciones Públicas y empresas.



### AYUDA MÁXIMA:

- Grandes empresas 40% coste subvencionable.
- PYMES/Entidades 50 % coste subvencionable.

con un máximo de:

Gas natural: 60.000 euros.

Hidrógeno: 100.000 euros.

### INVERSIÓN ELEGIBLE

- Equipos, accesorios, tuberías y sistemas de control y regulación.

## *Resolución de Ayudas para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos para el ejercicio 2017. Pendiente publicación DOGV*

- **Plazo Presentación Solicitudes:** Aprox. un mes
- **Tipo de ayuda:** Subvención a fondo perdido.
- **Marco de competencia:** Reglamento (UE) Nº 651/2014
- **Coste subvencionable:** Son los costes de inversión adicionales necesarios para lograr un nivel más elevado de eficiencia energética. Serán la diferencia entre la inversión elegible del proyecto y la inversión de una instalación convencional equivalente que implicaría menor eficiencia energética.
- **Incompatibilidad de Ayudas:**
  - ✓ Cualquier línea de ayudas con fondos de la Generalitat.
- **Tramitación Telemática**
- **Fondos Generalitat No FEDER**
- **Presupuesto: 500.000 euros**
- **Plazos de ejecución:**
  - **Inicio:** Fecha Presentación Solicitud
  - **Final:** Diciembre 2017

## INVERSIONES EN ESTACIONES DE RECARGA ELÉCTRICAS (T29B)

**DESCRIPCIÓN:** Ayudas a la implantación de estaciones de recarga eléctricas, según la siguiente tipología:

### Tipo 1. Estaciones de recarga rápida de acceso público para vehículos eléctricos.

- ✓ Potencia eléctrica de 50kW (DC) y de 44 kW (AC).
- ✓ Accesible por cualquier usuario, no sea de uso privado.
- ✓ Administraciones públicas y gestores de carga.

### Tipo 2. Estaciones de recarga semirrápida de acceso público para vehículos eléctricos

- ✓ Potencia eléctrica disponible superior a los 20 kW en corriente continua o alterna.
- ✓ Accesible por cualquier usuario, no sea de uso privado.
- ✓ Administraciones públicas y las empresas.

### Tipo 3. Estaciones de recarga privadas para vehículos eléctricos.

- ✓ Estaciones privadas de recarga de vehículos eléctricos, no incluidas en las tipologías anteriores.
- ✓ Administraciones públicas y las empresas.



### INVERSIÓN ELEGIBLE:

- La estación de recarga
- El cableado y obra de instalación del mismo desde el cuadro eléctrico final del que deriva el circuito hasta el dispositivo o sistema donde se conecta el vehículo
- Sistema de pago integrado en la estación de recarga.
- Señalización de las estaciones de recarga, marquesina y auxiliares.
- Sistema de gestión, control y seguridad.
- Obra civil y costes de ingeniería y dirección de obra.

## INVERSIONES EN ESTACIONES DE RECARGA ELÉCTRICAS (T29B)

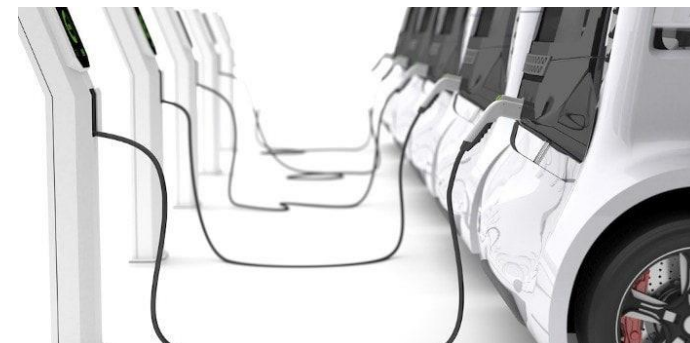
### AYUDA MÁXIMA

Grandes empresas 40% coste subvencionable.

PYMES/Entidades 50 % coste subvencionable.

con un máximo de:

<i>Tipología Estación de Recarga Eléctrica</i>	<i>Coste subvencionable máximo (€)</i>	<i>Ayuda Máxima (€)</i>
Rápida. Tipo 1	50.000	25.000
Semirrápida. Tipo 2	20.000	10.000
Privada. Tipo 3	4.000	2.000



# Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Alumbrado Exterior

## OBJETO

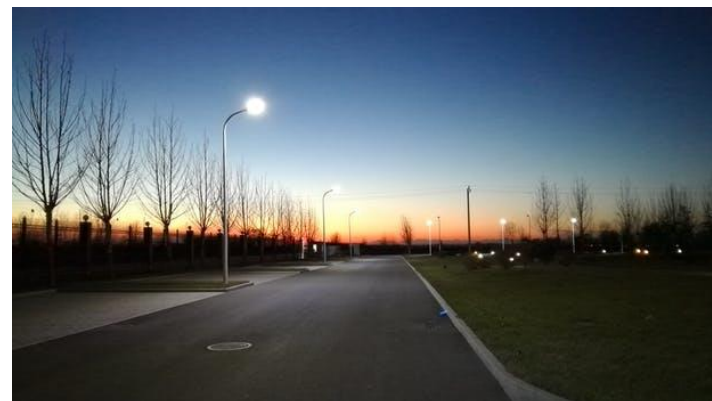
Instrumento financiero préstamo-bonificado a las entidades locales para la reforma de sus instalaciones de alumbrado exterior bajo diseños de EFICIENCIA ENERGÉTICA, consistente en la concesión de un préstamo asociado a una subvención a fondo perdido.

## CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO - BONIFICADO

- Importe del préstamo: 100% costes subvencionables

Importe del préstamo máximo (€) =  $500 \times PL$   
Importe máximo: 150.000 euros

- Tipo de interés: 0,0 %.
- Garantías: Exento.
- Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- Forma de amortización: 96 meses con cuotas de amortización constantes semestrales (16 cuotas), de las cuales, las 8 últimas no serán giradas al beneficiario por compensarse con la subvención a fondo perdido.
- Subvención a fondo perdido: 50% del coste subvencionable. Máximo: 75.000 euros



**BENEFICIARIOS:** Entidades Locales de la Comunitat Valenciana con menos de 20.000 habitantes

**PRESUPUESTO:** 2.000.000 euros

# Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Alumbrado Exterior

## ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- la sustitución por luminarias de mayor rendimiento
- la sustitución por fuentes de luz de mayor eficiencia
- la sustitución por equipos electrónicos de regulación y control

### *Requisitos Técnicos*

1. Ahorro de energía eléctrica mínimo del 30%
2. Calificación energética A o B
3. Adecuación al REEIAE (implícito el REBT)



## COSTES SUBVENCIONABLES

- Equipos e instalaciones auxiliares (luminarias, lámparas, etc.), cuadros eléctricos, reforma de tendidos directamente asociados.
- Ingeniería: proyectos técnicos y dirección facultativa.
- Costes de ejecución de la obra civil asociada y montaje.
- El IVA soportado.
- No son subvencionables los gastos propios (personal, funcionamiento o gastos generales), licencias, tasas, impuestos (excepto el IVA) o tributos.
- La suma de los importes de gasto en ingeniería, obra civil y montaje no podrá superar el presupuesto de adquisición de los aparatos y equipos.



# Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Alumbrado Exterior

**Plazo 1: SOLICITUD DE LA AYUDA:** Se efectuará de **manera telemática**, en el plazo establecido (se prevé la apertura para mitad del mes de mayo).



Comunicación de la resolución favorable con la cuantía del préstamo



**Plazo 2º : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS:**

Hasta el 1 de diciembre de 2017: adjudicación final, con importe final y proyecto final a ejecutar.



Comunicación de la resolución complementaria con la cuantía del préstamo final

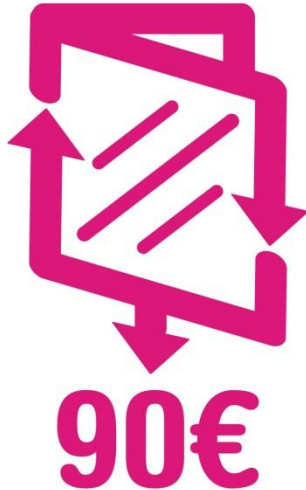


**Plazo 3º : FIRMA DEL PRÉSTAMO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

- Firma documento aceptación préstamo (anterior al 27/12/2017).
- Desembolso préstamo a cuenta del beneficiario.
- Ejecución Proyecto y Justificación documental anterior al 28 julio 2018.

# Planes Renove

## Pla Renove Finestres



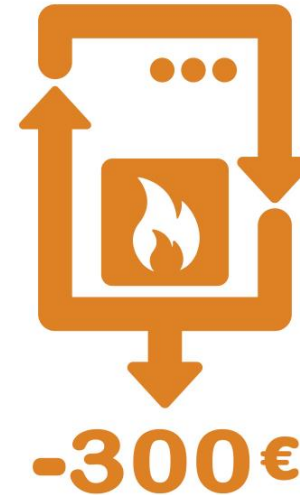
Substitueix les teues velles finestres per altres amb millor aïllament tèrmic i rebràs una ajuda de fins a 90€/m<sup>2</sup>.

Més informació:  
[planrenove.gva.es](http://planrenove.gva.es) 900 90 14 28



iVACE  
ENERGIA

## Pla Renove Calderes Domèstiques



Substitueix la teua vella caldera i estalvia **300 euros** en la compra de la teua nova caldera de condensació.

Descomptes aplicables a calderes domèstiques de condensació que funcionen amb gas natural o GLP.

Més informació:  
[planrenove.gva.es](http://planrenove.gva.es) 900 90 14 28



iVACE  
ENERGIA

# PRESUPUESTO: 950.000 euros



# PROGRAMAS DE INCENTIVOS IVACE ENERGÍA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017

---

[www.ivace.es](http://www.ivace.es) - Descargas – Información IVACE



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional